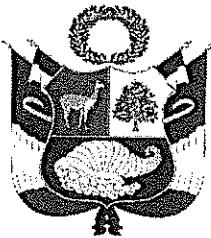


# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 161-2025-GRA/GGR

Huaraz, 13 de marzo de 2025

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 164-2023-GRA/GGR de fecha 06 de marzo de 2023, el Memorándum N° 354-2025-GRA-GRDS de fecha 03 de marzo de 2025 y el Informe N° 0334-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 164-2023-GRA/GGR de fecha 06 de marzo de 2023, designando al abogado Dante Alfredo Benites Castillo en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario debiendo continuarse con la designación subsiguiente en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con Memorándum N° 354-2025-GRA-GRDS de fecha 03 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash a fin de que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente, luego de la evaluación del perfil del profesional, emita el Informe de cumplimiento para ocupar el citado cargo de confianza conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 0334-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación de la Abogada Mónica Patricia Gastelo Quezada, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: “De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional **Mónica Patricia Gastelo Quezada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director(a) de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”;**

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, y al Informe N° 0334-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025, se deberá proceder con la designación para el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

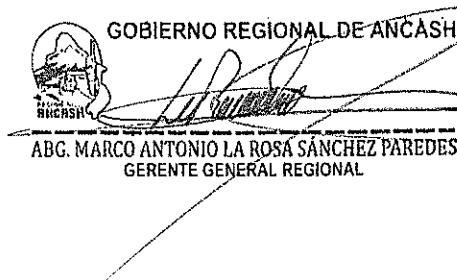
**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del abogado Dante Alfredo Benites Castillo en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 164-2023-GRA/GGR de fecha 06 de marzo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Abogada **MÓNICA PATRICIA GASTELO QUEZADA**, en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo II – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Santa de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con nivel remunerativo F4 –CAS FUNCIONARIO, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Reg. N° 1360

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL

MACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de 13 folios, es fidel reproducción del documento original que tengo a la vista.

25 MAR. 2025

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA  
FEDATARIO  
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR